

Agosto 16 de 2017

El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, MOVICE, capítulo Antioquia, denuncia y rechaza el asesinato del joven BRANDON ESTRADA, de 17 años de edad, a manos de agentes de la Unidad Nacional Antidisturbios, UNAI, ocurrida en el municipio de Segovia el día 15 de agosto.



ANTECEDENTES

1. En el año 2013 los mineros informales de Remedios y Segovia entraron en paro por la imposición del Registro Único de Comercialización Minera, RUCOM, con el cual se considera ilegal la tenencia de mineral aurífero y la explotación minera.
2. El Código de Minas y los decretos expedidos regularizan y formalizan la explotación minera,

rompiendo la cadena productiva de la cual subsisten cientos de familias en municipios de tradición minera.

3. Ante esta situación, los mineros se han movilizado en protesta social por lo que consideran volver a periodos de “esclavitud y servidumbre”, han buscado el diálogo y solución a la problemática generada por la legislación minera. La respuesta a la protesta social pacífica, este a las medidas impositivas, ha sido siempre la presencia del ESMAD (hoy UNAID) como medida de choque en el uso desproporcionado de la fuerza, utilizando armas letales para reprimir las inconformidades sociales, en este caso, la de los mineros informales.

4. Las negociaciones de los mineros informales con el Ministerio de Minas, La Secretaría Departamental de Minas y la multinacional Zandor Capital, dueña del título minero, ha sido siempre de imposición, dilación y desconocimiento de la tradición de la explotación minera.

5. La institucionalidad (gobierno nacional y departamental), han estigmatizado a las comunidades mineras dejándolas a merced de la fuerza desproporcionada de los agentes de la fuerza pública, ocasionando graves violaciones a los derechos humanos.

HECHOS

1. El día 14 de agosto en horas de la noche las comunidades mineras del municipio de Segovia en desarrollo del paro minero pacífico que adelantan desde hace 27 días, programaron una misa en rogativa al Santo Cristo de Zaragoza en el punto de concentración la Electrificadora. En el acto eucarístico se encontraban presentes las familias de los mineros en paro.

2. A eso de las diez y media de la noche cuando se llevaba a cabo la misa, irrumpe la UNAID provocando a los asistentes e irrespetando el acto litúrgico, el cual fue dispersado a gases.

4. Seguidamente, la UNAID continúa con la provocación en los barrios aledaños la Electrificadora: El Liborio, 13 de mayo y Las Delicias, lanzando gases y haciendo detonaciones aturdidoras, afectando a sus habitantes, que tuvieron que soportar hasta el amanecer el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza.

4. Ante el tratamiento de guerra que se está dando a la protesta social en Segovia y Remedios, muchos habitantes de los barrios agredidos (adultos, ancianos y niños) fueron afectados por los gases y “creyeron no amanecer con vida”.

5. El día 15 de agosto en horas del mediodía, se produce un choque entre la UNAIID y mineros. En desarrollo de este, los uniformados al verse rebasados se refugian en la Institución Educativa Liborio Bataller, desde donde hacen uso de armamento letal contra los manifestantes.

6. Víctima de este tipo de armamento fue impactado el joven de 17 años de edad BRANDON ESTRADA, quien falleció. Otros nueve mineros quedaron heridos.

EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES

1. La presencia inmediata de la Defensoría del Pueblo para que sirva de garante de los derechos humanos y garantizar los derechos a la vida, la integridad física y la protesta social.

2. Presencia inmediata de la Procuraduría General de la Nación para que asuma su función investigativa y sancionatoria por los excesos de la fuerza pública en el homicidio del joven BRANDO ESTRADA y las violaciones a los derechos humanos.

3. A la Fiscalía para que investigue la presunta comisión del delito de homicidio en la humanidad del joven Brandon Estrada a manos de la UNAIID, y la utilización de armas letales de fuego contra los manifestantes.

4. A las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, hacer monitoreo y seguimiento permanente a la grave situación de violación a los derechos humanos.

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado

Capítulo Antioquia